

CÓMO CONVERTIRSE EN INSTRUCTOR DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y DEA

Actualizado a Normativa 2023 del Plan Nacional de RCP

¿Quién puede ser instructor?

Actualmente pueden ser candidatos a instructor en Soporte Vital Básico y DEA del Plan Nacional de RCP aquellas personas que posean el título de alguna de las profesiones sanitarias recogidas en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias*. También podrán ser candidatos los primeros intervinientes (cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, bomberos, socorristas y miembros de Protección Civil) que se dediquen en sus respectivas unidades/grupos a la docencia, debiendo acreditar dicha condición a la Secretaría Técnica del Plan Nacional de RCP, que otorgará su visto bueno antes de la inscripción en el curso.

Los directores de los cursos de Candidato a Instructor deberán comprobar y aportar la documentación que acredite a los alumnos en la categoría profesional correspondiente junto al acta del curso, así como cuando se le solicite por parte del Plan Nacional de RCP.

¿Qué necesito previamente?

Estar en posesión de un título de proveedor (inicial) de Soporte Vital Básico y DEA otorgado por el Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC o por cualquier otra entidad perteneciente al Consejo Español de RCP, ERC, AHA o RCUK, cuyo logo deberá aparecer en el diploma. No se admiten títulos caducados.

¿Cuándo se imparten los cursos?

El Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC no organiza cursos de Candidato a Instructor en Soporte Vital Básico y DEA, solo los autoriza. Son las empresas y directores autorizados por el Plan Nacional de RCP quienes los llevan a cabo, durante los doce meses del año. Son también estas empresas y/o directores los que establecen sus propios derechos de inscripción, por lo que no existe un precio fijo para matricularse.

¿En qué consiste el curso?

Los cursos de Candidatos a Instructor en Soporte Vital Básico y DEA que autoriza el Plan Nacional de RCP son cursos de 6 horas presenciales que pueden desarrollarse en una o dos jornadas consecutivas. Consiste en seis clases teóricas (30 minutos cada una de ellas) y una séptima de carácter práctico (180 minutos).

¿Puedo hacer el curso de proveedor de SVB-DEA (inicial) y el de Candidato a Instructor seguidos?

No. La normativa exige que pasen al menos 21 días entre el primer curso y el segundo.

Ya he hecho el curso. ¿Ya soy instructor?

No. Una vez realizado el curso, adquiere la condición de Candidato a Instructor. El candidato debe realizar una tutorización en un curso de Soporte Vital Básico autorizado por el Plan Nacional de la SEMICYUC en un plazo menor a 24 meses una vez realizado el curso de Candidato a Instructor. Una vez completada la tutorización y registrada en el sistema de datos del Plan Nacional de RCP, el candidato se convierte oficialmente en Instructor de Soporte Vital Básico-DEA.

¿Cómo consigo la tutorización?

Ni el Plan Nacional de RCP ni los directores, hospitales o empresas de formación están obligados a facilitar la tutorización a los alumnos de cursos de Candidato a Instructor. Es por ello por lo que, **antes de matricularse en este curso, es aconsejable que el alumno tenga una previsión veraz y clara de si podrá o no hacer la tutorización**. Desde el Plan Nacional de RCP se recuerda que no está permitido cobrar por la tutorización ni el tutorizado debe aportar ningún tipo de material docente; y los candidatos están en su derecho de denunciarlo al Plan Nacional de RCP si se produjera.

Ya tengo las tutorizaciones, ¿qué hago para conseguir el certificado que lo acredita?

El alumno puede descargar su certificado desde su área personal en la plataforma de gestión de cursos del Plan Nacional de RCP (planrcp.com).

¿Tengo que pagar por el certificado de Instructor de SVB-DEA?

Actualmente el certificado es gratuito.

¿Cuánta vigencia tiene mi título de instructor?

El certificado de instructor tiene cinco años de vigencia con respecto a la fecha del curso de candidato a Instructor. Esta vigencia se renueva cada cinco años, siempre y cuando se cumplan los requisitos contemplados en la normativa del Plan Nacional de RCP vigente.

¿Puedo ser director de cursos de Soporte Vital Básico-DEA?

La figura del director de cursos tiene unos requisitos específicos. Consulte la normativa específica. Es necesaria una experiencia como instructor en, al menos, cuatro cursos de Soporte Vital Básico y DEA.



* Listado de las profesiones sanitarias según la LOPS: Medicina, Farmacia, Odontología, Veterinaria, Enfermería, Fisioterapia, Logopedia, Nutrición Humana y Dietética, Óptica-Optometría, Podología, Terapia Ocupacional, Téc. Sup. Anatomía Patológica y Citología, Téc. Sup. Audioprótesis, Téc. Sup. Dietética, Téc. Sup. Documentación Sanitaria, Téc. Sup. Higiene Bucodental, Téc. Sup. Imagen para el Diagnóstico, Téc. Sup. Lab. Diagnóstico Clínico, Téc. Sup. Ortoprotésica, Téc. Sup. Radioterapia, Téc. Sup. Salud Ambiental, Téc. Sup. Prótesis Dentales, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Emergencias Sanitarias y Téc. Farmacia. También Física, Biología, Química, Bioquímica y Psicología Clínica que tengan título oficial de especialista en Ciencias de la Salud.